



CIRCULAR CSJSAC24-1

Fecha: 10 de enero de 2024.

Para: Jueces de los Distritos Judiciales Bucaramanga, San Gil y Administrativo de Santander.

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**

Asunto: “Reporte oportuno de la información estadística SIERJU”

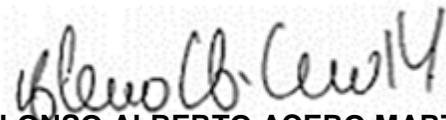
Respetados(as) señores(as) Jueces y Juezas:

El H. Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No PSAA16-10618 del 7 de diciembre de 2016, definió los criterios y mecanismos para realizar la consolidación de la calificación integral de servicios de los funcionarios.

Por lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo en mención, se recuerda que es necesario el diligenciamiento oportuno y completo de la información estadística en el SIERJU¹.

Se precisa que, la información reportada será el insumo oficial para la consolidación de la evaluación de los factores de eficiencia o rendimiento y organización del trabajo correspondiente al periodo 2023.

Cordialmente,


ALONSO ALBERTO ACERO MARTÍNEZ
Presidente

Laob/lars

¹ H. Consejo Superior de la Judicatura, Acuerdo No. PSAA16-10476 del 1° de marzo de 2016, por el cual se ajusta el Reglamento del Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU.
Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co

